el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio de 1967, ya que dentro del plazo de reclamaciones de quince días, a partir de su publicación, por lo que se refiere a la plaza de Profesor adjunto adscrita a la disciplina de «Derecho del Trabajo», el aspirante don Antonio Regidor Sendín presentó el informe del Catedrático bajo cuya dirección había actuado, y don José Manuel Alvarez de la Rosa el certificado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, acreditativo de haber sido Profesor ayudante durante un año completo; cuyos dos aspirantes habían sido excluídos anteriormente por la falta de presentación de dichos documentos durante el plazo de la convocatoria:

«Derecho Canónico».—Admitido: don José Ricardo García Díaz.

«Derecho Civil» (2.ª cátedra).—Admitidos: don Manuel García Padrón y don Jesús Nicolás Martí Sánchez.

«Derecho del Trabajo».—Admitidos: don Adalberto Herrera Martín, don Antonio Regidor Sendín y don José Manuel Alvarez de la Rosa.

«Economía Política y Hacienda Pública».—Admitido: don Ramón de la Rosa Olivera.

La Laguna, 7 de julio de 1967.—El Secretario general, Eulogio Alonso-Villaverde Moris.—Visto bueno: el Rector, Antonio González González.

RESOLUCION de la Universidad de Santiago por que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Biología» de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad.

A propuesta de la Junta de Facultad y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 4.º de la Orden de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio),

Este Rectorado ha tenido a bien designar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Biología» de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 17 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero), y para la que fué abierto nuevo plazo de presentación de instancias por Orden ministerial de 21 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), y que estará integrado en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Manuel Gómez-Serranillos Fernández.
Vocal: Doctor don Francisco Bermejo Martínez.
Vocal-Secretario: Doctor don Ernesto Viéitez Cortizo.
Vocal suplente: Doctor don José Mansanet Mansanet.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santiago, 14 de julio de 1967.—El Rector, Angel Jorge Echeverri.—El Secretario general, Manuel Lucas Alvarez.

RESOLUCION de la Universidad de Valencia por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Político», de la Facultad de Derecho de la citada Universidad.

Relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de fecha 10 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio siguiente) para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Político», vacante en la Facultad de Derecho de esta Universidad:

Don Joaquín Tomás Villarroya.

Valencia, 14 de julio de 1967.—El Secretario general, M. Gitrama.—Visto bueno: el Rector accidental.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaría referente al concurso-oposición libre para la provisión de tres plazas de Oficiales administrativos de segunda clase en el Servicio de Trabajos Portuarios.

Esta Subsecretaría ha acordado admitir para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir tres plazas de Oficiales Administrativos de segunda clase en el Servicio de Trabajos Portuarios convocado el 11 de mayo último y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de junio próximo pasado a los aspirantes siguientes:

Don Juan Díaz Ortega, doña María Josefa Gamarra Laso, doña Marta García Fernández, don Luis Gascón Piudo, don Constantino Gómez Niño, doña Rocío Martínez Díaz, don Jesús Peña Martín, don Rafael Real Jiménez y don Juan Villegas Pinzón.

Igualmente se acuerda excluir por rebasar el tope de edad previsto en el apartado a) de la base cuarta de la convocatoria al aspirante don Antonio González Mateo.

Se hace público a los efectos de la base sexta de la convocatoria y disposiciones legales de aplicación.

Madrid, 27 de julio de 1967.—El Subsecretario, Ibáñez Freire.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se convoca oposición para proveer plazas de Agentes comarcales del Servicio de Extensión Agraria.

Por existir en la actualidad vacantes en la plantilla de Agentes comarcales de Extensión Agraria y siendo inaplazable cubrir parte de dichas vacantes para continuar el ritmo de creación de nuevas Agencias Comarcales,

Esta Dirección General, con la conformidad expresa de la Comisión Superior de Personal y de la Comisión Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, según previene el Decreto 145, de 23 de enero de 1964, ha tenido a bien disponer:

I. Normas generales

Se convoca oposición libre para proveer 60 plazas de Agentes comarcales de Extensión Agraria, más las que puedan existir en el momento en que finalice la presente convocatoria, con categoría administrativa de Ayudantes de Agencias Comarcales.

Estas oposiciones se regirán por las normas establecidas en la presente Orden y en el Reglamento de oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Las oposiciones comprenderán tres ejercicios eliminatorios y un período de selección y formación también eliminatorio.

II. Requisitos

Para tomar parte en estas oposiciones se exigirán los siguientes requisitos:

a) Ser español.
b) Haber cumplido la edad de veinte años y no los treinta y siete el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
c) Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.
d) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio por disposición gubernativa o fallo del Tribunal de Honor.
e) No haber sido suspendido por falta de las condiciones humanas que se estiman necesarias para el cumplimiento de las fines del Servicio de Extensión Agraria en los períodos de selección y formación correspondientes a oposiciones anteriores.
f) Ostentar la condición de Licenciado en Veterinaria, Perito Agrícola o Perito de Montes. Excepcionalmente podrán opositar quienes, estando en posesión del diploma oficial de Capataz Agrícola, hayan actuado satisfactoriamente en actividades de capacitación agraria durante más de seis meses, debiendo acreditarse este extremo mediante documento expedido por la Dirección General correspondiente.
g) Carecer de taras o defectos físicos comprendidos en el oportuno cuadro de inutilidades que se expondrá en el tablón de anuncios de las oficinas del Servicio.

Todas y cada una de las condiciones exigidas habrán de ser reunidas por los aspirantes en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, según dispone el artículo sexto, 3, del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

III. Instancias

Quienes deseen tomar parte en esta oposición habrán de solicitarlo por medio de instancia, ajustada al modelo que se inserta como anejo a la presente convocatoria, sin eludir ninguno de cuantos datos se exigen en la misma, dirigida a este Centro directivo, debidamente reintegrada y acompañada de tres fotografías del interesado tamaño carnet. Las solicitudes deberán tener entrada en las oficinas centrales del Servicio de Extensión Agraria, calle de Bravo Murillo, 101, planta décima, de esta capital, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo ser